



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1905

(01 - Dic - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial de las que confiere el literal b) del artículo 4 del acuerdo número 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., Decreto Distrital 192 de 2021, Acuerdo N° 012 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021¹ "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" indica:

"Artículo 10°.Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."

Que mediante Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024" se liquidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que a su vez el artículo 31 del Decreto 470 del 27 de diciembre de 2024 indica:

"Artículo 31°. - Modificaciones al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de 1-Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1905

(01 - Dic - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

En todo caso el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina."

Que mediante Acuerdo N° 012 del 27 de agosto 2025, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, estableció en su artículo primero:

"Artículo Primero: Delegar en la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes la facultad de tramitar y adelantar lo necesario en materia de modificaciones al presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos del Instituto distrital de las Artes – Idartes, que no impliquen adición de los montos totales ni reducción de los montos totales de funcionamiento o inversión aprobados mediante Decreto de Liquidación del Presupuesto del Distrito Capital".

Que internamente y mediante radicado N° 20254000753833 del 11 de noviembre de 2025 la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitó **"Traslado presupuestal al interior de la Entidad"** por valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$299.600.000) M/CTE.**

"De manera atenta solicitamos su colaboración para tramitar el siguiente traslado presupuestal en los siguientes rubros de funcionamiento:

RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
O2120201003053544203 Mezclas químicas para extintores	29.843.656	
O2120201003083812104 Archivadores metálicos	35.624.623	
O2120201003083891102 Bolígrafos	4.354.000	
O2120201003083891104 Marcadores de fieltro y similares	4.134.000	
O2120201003083891116 Lápiz crudo	2.070.000	
O2120201003083891117 Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos,	4.484.000	
O2120201003083899997 Artículos n.c.p. para protección	2.561.172	
O2120201003083899998 Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	2.400.000	
O2120201004024291305 Tijeras para artes y oficios	210.000	
O2120201004024299942 Mosquetones y elementos metálicos análogos	137.248	
O2120201004024299991 Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	3.480.287	
O2120201004024299994 Artículos de aluminio n.c.p.	4.400.000	
O2120201004034391308 Fuentes de agua-aparatos	2.000.000	
O2120201004044492201 Partes y accesorios para maquinaria y equipo de	113.988	
O2120201004054516099 Máquinas y material de oficina n.c.p.	2.000.000	
O21202010040545265 Otras impresoras para máquinas procesadoras de	1.071.004	
O2120201004064693999 Accesorios eléctricos n.c.p.	1.825.300	
O2120201004074721101 Equipos radiotelefónicos de comunicaciones	2.263.000	
O2120201004074732301 Aparatos de grabación o de reproducción de imagen	2.400.000	
O2120201004074754001 Disco compacto grabable	3.192.000	
O21202020060464112 Servicios de transporte terrestre local regular de	2.300.000	
O21202020060767430 Servicios de parqueaderos	720.000	
O21202020060868012 Servicios postales relacionados con paquetes	3.000.000	
O21202020060868019 Otros servicios postales n.c.p.	1.840.000	
O21202020060868022 Servicios de mensajería internacional	700.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1905

(01 - Dic - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

RUBRO	CONTRACRÉDITO	CREDITO
O21202020060868030 Servicios locales de entrega	6.450.000	
O212020200701030571359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros	3.987.584	
O21202020080585330 Servicios de limpieza general	83.127.506	
O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad	43.000.000	
O2120202008078714199 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo	23.800.000	
O21202020090393121 Servicios médicos generales	15.131.000	
O21202020090494219 Servicios de recolección de otros desechos peligro	6.979.632	
O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin		299.600.000
Total traslado	299.600.000	299.600.000

CONTRACRÉDITO

O2120201003053544203	<i>Mezclas químicas para extintores</i>
O2120201003083812104	<i>Archivadores metálicos</i>
O2120201003083891102	<i>Bolígrafos</i>
O2120201003083891104	<i>Marcadores de fieltro y similares</i>
O2120201003083891116	<i>Lápiz crudo</i>
O2120201003083891117	<i>Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, m</i>
O2120201003083899997	<i>Artículos n.c.p. para protección</i>
O2120201003083899998	<i>Artículos n.c.p. para escritorio y oficina</i>
O2120201004024291305	<i>Tijeras para artes y oficios</i>
O212020100402429942	<i>Mosquetones y elementos metálicos análogos, para s</i>
O2120201004024299991	<i>Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería</i>
O2120201004024299994	<i>Artículos de aluminio n.c.p.</i>
O2120201004034391308	<i>Fuentes de agua-aparatos</i>
O2120201004044492201	<i>Partes y accesorios para maquinaria y equipo de im</i>
O2120201004054516099	<i>Máquinas y material de oficina n.c.p</i>
O21202010040545265	<i>Otras impresoras para máquinas procesadoras de dat</i>
O2120201004064693999	<i>Accesorios eléctricos n.c.p.</i>
O2120201004074721101	<i>Equipos radiotelefónicos de comunicaciones</i>
O2120201004074732301	<i>Aparatos de grabación o de reproducción de imagen</i>
O2120201004074754001	<i>Disco compacto gravable</i>
O21202020060464112	<i>Servicios de transporte terrestre local regular de</i>
O21202020060767430	<i>Servicios de parqueaderos</i>
O21202020060868012	<i>Servicios postales relacionados con paquetes</i>
O21202020060868019	<i>Otros servicios postales n.c.p.</i>
O21202020060868022	<i>Servicios de mensajería internacional</i>
O21202020060868030	<i>Servicios locales de entrega</i>
O212020200701030571359	<i>Otros servicios de seguros distintos del seguro</i>
O21202020080585330	<i>Servicios de limpieza general</i>
O21202020080686312	<i>Servicios de distribución de electricidad (a comis</i>
O2120202008078714199	<i>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo</i>
O21202020090393121	<i>Servicios médicos generales</i>
O21202020090494219	<i>Servicios de recolección de otros desechos peligro</i>

Tras la realización de la proyección presupuestal de los gastos de funcionamiento, se efectuó un análisis detallado de la ejecución y de las necesidades financieras de la Entidad. Este ejercicio permitió identificar que algunos rubros presentan disponibilidad suficiente de recursos, producto de una gestión eficiente durante la vigencia 2025, en la cual varios procesos se adjudicaron por valores inferiores a los inicialmente proyectados, lo que permite su afectación presupuestal para realizar el traslado requerido

CRÉDITO:

O21202020070272112 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra

El presente ajuste tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para cubrir un mes adicional en los contratos de arrendamiento de las bodegas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N° 1905

(01 - Dic - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

y del edificio de la sede principal. Estos espacios son indispensables para el desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Entidad, ya que su disponibilidad permite la adecuada ejecución de actividades administrativas y operativas.

La falta de dichos inmuebles afectaría directamente la prestación de los servicios al ciudadano, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los compromisos adquiridos por la Entidad. Por lo anterior, se requiere adicionar y prorrogar los contratos de arrendamiento, como una medida estratégica orientada a garantizar la continuidad de los servicios, la operación institucional y el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el uso de las bodegas y del edificio sede principal.

El traslado presupuestal permitirá proveer los recursos necesarios para financiar los gastos asociados a los arrendamientos, asegurando la operación de la Entidad durante el cambio de vigencia y evitando la afectación de sus actividades misionales.

Este ajuste al presupuesto se formula conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el Manual Operativo Presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual orienta la correcta programación, ejecución y modificación de los recursos públicos. En este marco, el traslado propuesto se encuentra debidamente justificado desde el punto de vista financiero y responde a la necesidad de mantener la sostenibilidad de los gastos de funcionamiento esenciales, garantizando la eficiencia, oportunidad y racionalidad en la gestión presupuestal de la Entidad.

En consecuencia, se evidencia la viabilidad de realizar el traslado presupuestal correspondientes, dado que el rubro requerido puede ser cubierto con aquellos que presentan excedentes disponibles para este propósito.

"Agradecemos que esta justificación sea incorporada en la resolución respectiva y, asimismo, que se incluya en los correos de trámite, conforme a las orientaciones impartidas por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección General."

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la Entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se registró de forma preliminar la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1905

(01 - Dic - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

Que el traslado presupuestal se encuentra amparado bajo los siguientes CDP'S 4968, 4969, 4970, 4971, 4979, 4980, 4982, 4983, 4988, 4987, 4985, 4990, 4991, 4992, 4989, 4993, 5031, 5029, 5028, 5017, 5018, 5019, 5020, 5021, 5022, 5023, 5024, 5025, 5026, 5027, 5032, 5030² cuyo objeto es: **"AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO"** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (299.600.000) PESOS M/CTE.**

FECHA DEL CDP	NÚMERO DEL CDP	OBJETO	VALOR
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4968	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	4.400.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	4969	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	35.624.623
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4970	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	3.480.287
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4971	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4979	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	4.354.000
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4980	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	4.134.000
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4982	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	2.070.000
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4983	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	4.484.000
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4988	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	2.561.172
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4987	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	210.000
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4985	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	137.248
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4990	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	29.843.656
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4991	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	2.400.000
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4992	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	113.988
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4989	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	2.000.000
13 DE NOVIEMBRE DE 2025	4993	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	1.825.300
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5031	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	15.131.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5029	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	6.979.632
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5028	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	23.800.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5017	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	2.263.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5018	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	3.192.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5019	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	2.400.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5020	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	720.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5021	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	2.300.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5022	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5023	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	1.840.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5024	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	700.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5025	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	3.987.584
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5026	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	43.000.000
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5027	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	83.127.506
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5032	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	1.071.004
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	5030	AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	6.450.000

² Documentos que se adjunta y forma parte integral del presente acto

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1905

(01 - Dic - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital"* y en el Decreto 470 de 2024 *"Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025"*, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025 por valor **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (299.600.000)** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución y en la forma como se indica a continuación:

Pesos			
CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2	GASTOS	\$ 299.600.000	\$ 299.600.000
O21	Funcionamiento	\$ 299.600.000	\$ 299.600.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 299.600.000	\$ 299.600.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 299.600.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 108.564.278	
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 85.471.451	
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 29.843.656	
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	\$ 29.843.656	
O2120201003083891102	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$ 55.627.795	
O2120201003083891104	Archivadores metálicos	\$ 35.624.623	
O2120201003083891102	Bolígrafos	\$ 4.354.000	
O2120201003083891104	Marcadores de fieltro y similares	\$ 4.134.000	
O2120201003083891116	Lápiz crudo	\$ 2.070.000	
O2120201003083891117	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares	\$ 4.484.000	
O2120201003083899997	Artículos n.c.p. para protección	\$ 2.561.172	
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	\$ 2.400.000	
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 23.092.827	
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$ 8.227.535	
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	\$ 210.000	
O2120201004024299942	Mosquetones y elementos metálicos análogos, para seguridad industrial	\$ 137.248	
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	\$ 3.480.287	
O2120201004024299994	Artículos de aluminio n.c.p.	\$ 4.400.000	
O212020100403	Máquinas para uso general	\$ 2.000.000	
O2120201004034391308	Fuentes de agua-aparatos	\$ 2.000.000	
O212020100404	Maquinaria para usos especiales	\$ 113.988	
O2120201004044492201	Partes y accesorios para maquinaria y equipo de impresión	\$ 113.988	
O2120201004044492201	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 3.071.004	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co I

Info: Línea 1951





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1905

(01 - Dic - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O2120201004054516099	Máquinas y material de oficina n.c.p.	\$ 2.000.000	
O21202010040545265	Otras impresoras para máquinas procesadoras de datos	\$ 1.071.004	
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 1.825.300	
O2120201004064693999	Accesorios eléctricos n.c.p.	\$ 1.825.300	
O212020100407	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 7.855.000	
O2120201004074721101	Equipos radiotelefónicos de comunicaciones	\$ 2.263.000	
O2120201004074732301	Aparatos de grabación o de reproducción de imagen y sonido (videos) de cinta magnética	\$ 2.400.000	
O2120201004074754001	Disco compacto grabable	\$ 3.192.000	
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 191.035.722	<u>\$ 299.600.000</u>
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 15.010.000	
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 2.300.000	
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$ 2.300.000	
O212020200607	Servicios de apoyo al transporte	\$ 720.000	
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	\$ 720.000	
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	\$ 11.990.000	
O21202020060868012	Servicios postales relacionados con paquetes	\$ 3.000.000	
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	\$ 1.840.000	
O21202020060868022	Servicios de mensajería internacional	\$ 700.000	
O21202020060868030	Servicios locales de entrega	\$ 6.450.000	
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 3.987.584	<u>\$ 299.600.000</u>
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 3.987.584	
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 3.987.584	
O212020200702	Servicios inmobiliarios		<u>\$ 299.600.000</u>
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados		<u>\$ 299.600.000</u>
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 149.927.506	
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 83.127.506	
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$ 83.127.506	
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	\$ 43.000.000	
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	\$ 43.000.000	
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 23.800.000	
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	\$ 23.800.000	
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 22.110.632	
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	\$ 15.131.000	
O21202020090393121	Servicios médicos generales	\$ 15.131.000	

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co I

Info: Línea 1951





RESOLUCIÓN N° 1905

(01 - Dic - 2025)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal 2025"

CODIGO	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS	CREDITOS
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$ 6.979.632	
O21202020090494219	Servicios de recolección de otros desechos peligrosos	\$ 6.979.632	
	TOTAL	\$ 299.600.000	\$ 299.600.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para su conocimiento y fines pertinentes.

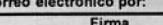
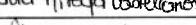
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 01 - Dic - 2025


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
 Directora General
 Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la Entidad.		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ángel Giovanni Martínez Camargo - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Andrea Milena González Zuluaga - Contratista SAF Presupuesto	
Revisado por:	Geraldin Vargas Gutiérrez - Profesional Especializada - SAF Responsable de Presupuesto.	
Aprobado por:	Andrés Felipe Albaracín Rodríguez - Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Mónica Andrea González Osorio - Abogada Contratista SAF	
Revisado por:	Laura Mireya Castellanos- Contratista Subdirección Jurídica	
Revisado por:	Ana Mylena Godoy González -Contratista Subdirección Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno - Subdirección Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade- Contratista Dirección General	